

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35082 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 184/2013, por auto de 31 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MUALBA OBRAS, S.L., con C.I.F. n.º B-84483619, con domicilio en la calle Andrés Álvarez Caballero, 3, 28970 Humanes (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso de MUALBA OBRAS, S.L., dirección: C/ Bretón de los Herreros 52, 1º-D, 28003 Madrid. A/A: Don Francisco Javier Tortuero Martínez, Tel. 91 442 03 85/Fax. 91 395 29 79.

Por medio de correo electrónico: mualba@verticeconcursal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050874-1